



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 13 de marzo del 2018

VISTO:

El expediente N° 2060, Memorando N° 183-03/2018-OA-HCLLH-SA, emitido por el jefe de la Oficina de Administración, sobre la conformación del "Comité de Revaluación y Ampliación de la Vida Útil de Bienes Muebles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 46-2015/SBN ha aprobado la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que tiene por finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales;

Que, mediante Memorándum N° 019-03-2018-ACP-UL-HCLLH la Jefe del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Logística solicita la conformación del Comité para Revaluación de Activos Fijos, informando que en atención a la charla de capacitación del Ministerio de Salud efectuado el día 27 de febrero del 2018 se solicitó realizar el sinceramiento de los activos fijos y la revaluación que a la fecha se encuentran en un sol S/. 1.00 y si su vida útil puede prolongarse aún más. Asimismo, para llevar a cabo esta recomendación se solicita conformar un Comité de Evaluación que estará integrado por miembros de informática y área biomédica, según corresponda para los bienes existentes de activos fijos desde el año 2013 a la fecha, ya que se requiere su debida verificación, revaluación, si es recuperable y el informe de baja respectivo;

Que, de lo expuesto y en atención al documento visto, es necesario conformar el "Comité de Revaluación y Ampliación de la Vida Útil de Bienes Muebles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, de conformidad con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;





Con las visaciones de la Jefatura de la Unidad de Logística y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "Comité de Revaluación y Ampliación de la Vida Útil de Bienes Muebles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" el mismo que queda integrado por las siguientes áreas y sistemas administrativos:

Titulares

- Oficina de Administración
- Área Biomédica (Unidad de Servicios Generales)
- Área de Informática (Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones)
- Área de Inversiones (Oficina de Planeamiento Estratégico)

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

HSV
C.c.:
*DOA
*Interesados
*U. Logística
*Área Patrimonio
*Archivo

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Hernán A. Solís Verde
R.M. 18173 - R.NE 17741
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN NELLU